

GUÍAS DE PRÁCTICAS



**GUÍA DE DOCENCIA PARA EL  
DESARROLLO DE INFORMES  
PSICOLÓGICOS EN EL  
CONTEXTO FORENSE**

**Wilson Miguel Salas-Picón**  
Universidad Cooperativa de Colombia  
Sede Barrancabermeja

Documentos de docencia | Course Work  
coursework.ucc.edu.co  
N.º 12, octubre de 2016  
doi: <http://dx.doi.org/10.16925/greylit.1607>

#### NOTA LEGAL

El presente documento de trabajo ha sido incluido dentro de nuestro repositorio de literatura gris por solicitud del autor, con fines informativos, educativos o académicos. Asimismo, los argumentos, datos y análisis incluidos en el texto son responsabilidad absoluta del autor y no representan la opinión del Fondo Editorial o de la Universidad.

#### DISCLAIMER

This coursework paper has been uploaded to our grey literature repository due to the request of the author. This document should be used for informational, educational or academic purposes only. Arguments, data and analysis included in this document represent authors' opinion not the Press or the University.



## ACERCA DEL AUTOR

Wilson Miguel Salas-Picón. Magíster en Psicología jurídica. Profesor escalafonado en nivel de instructor, programa de Psicología, Universidad Cooperativa de Colombia, sede Barrancabermeja, Colombia.

Correo electrónico: [wilson.salas@campusucc.edu.co](mailto:wilson.salas@campusucc.edu.co)

## CÓMO CITAR ESTE DOCUMENTO

Salas-Picón, W. M. (2016). *Guía de docencia para el desarrollo de informes psicológicos en el contexto forense* (Documento de docencia N.º 12). Bogotá: Ediciones Universidad Cooperativa de Colombia. doi: <http://dx.doi.org/10.16925/greylit.1607>

Este documento puede ser consultado, descargado o reproducido desde nuestro repositorio de documentos de trabajo (<http://coursework.ucc.edu.co>) para uso de sus contenidos, bajo la licencia de Creative Commons Reconocimiento-No Comercial-Sin Obra Derivada 4.0 Internacional. <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>



# TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	5
Competencia	5
Criterios de desempeño	5
Evidencias requeridas	6
FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA	6
LINEAMIENTOS	7
Descripción de apartados del informe psicológico forense	7
RESULTADOS ESPERADOS	8
CONCLUSIONES	8
Recomendaciones	8
REFERENCIAS	9
APÉNDICE: PARÁMETROS PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL INFORME	10

# 12 GUÍA DE DOCENCIA PARA EL DESARROLLO DE INFORMES PSICOLÓGICOS EN EL CONTEXTO FORENSE

Wilson Miguel Salas-Picón

## RESUMEN

El informe psicológico forense representa una pieza importante para la organización, comunicación y dictamen sobre los componentes y repercusiones de la salud mental en contextos judiciales. Su finalidad consiste en brindar una explicación de la conducta a partir de la relación de variables psicológicas de los sujetos en los espacios del foro judicial y jurídico. Este no posee objetivos ni una metodología definida, y representa un medio de prueba indirecto y de carácter científico que permite presentar a los operadores judiciales desde una perspectiva —ya sea arte, técnica o ciencia— un panorama en relación al acto, es decir, su autodeterminación-comportamiento y los diversos factores que lo componen (volitivo, intelectual, personalidad; Lasso, 1999, y Simões, 2001, citados por Hernández, 2011). Por lo anterior, la guía busca que el estudiante desarrolle las competencias necesarias para la elaboración de informes psicológicos en el contexto forense a partir de la elección de metodologías y estrategias de evaluación idóneas para cada caso. Para ello, previamente se deberán tener claros los fundamentos epistemológicos de la psicología, a fin de que las actividades de evaluación, diagnóstico, intervención e investigación estén respaldadas por un conocimiento histórico, filosófico y científico; identificando los presupuestos ontológicos de los enfoques de estudio y las metodologías, así como las técnicas subyacentes a la práctica de la disciplina. En esta guía se pretende orientar al estudiante en la elaboración de informes psicológicos en el contexto forense, por lo cual se incluye un formato modelo en el cual se explica su organización.

**Palabras clave:** evaluación forense, informe psicológico, judicial, salud mental.



## INTRODUCCIÓN

La elaboración de informes psicológicos constituye una competencia que el estudiante debe desarrollar a lo largo de su proceso de formación, dado que su ejercicio desde los escenarios de prácticas profesionales le exige que en los campos ocupacionales se desenvuelva la comunicación de los procesos de valoración e intervención en diversas instituciones. De manera que el estudiante debe tener la experticia de definir la estructura del informe, al igual que la información a compartir con la entidad solicitante. Por lo anterior, se pretende con la guía brindar un marco de referencia que facilite la comprensión y diferenciación de informes psicológicos entre el contexto forense y el clínico.

En coherencia con lo expuesto, se busca que el estudiante logre diferenciar las características y criterios de un informe clínico a uno forense. Por ello, al finalizar la guía el estudiante estará en capacidad de comunicar los procesos de valoración e intervención teniendo en cuenta el contexto en el que se le solicita un informe.

Por otro lado, es importante mencionar que el informe psicológico forense representa una pieza importante para la organización, comunicación y dictamen de los componentes y repercusiones de la salud mental en contextos judiciales. Su finalidad consiste en brindar una explicación de la conducta a partir de la relación de variables psicológicas de los sujetos en los espacios del foro judicial y jurídico. Este no posee objetivos ni una metodología definida, y representa un medio de prueba indirecto y de carácter científico que permite presentar a los operadores judiciales desde una perspectiva —ya sea arte, técnica o ciencia—, un panorama en relación al acto, es decir, su autodeterminación-comportamiento y los diversos factores que lo componen (volitivo, intelectual, personalidad; Lasso, 1999, y Simóes, 2001, citados por Hernández, 2011).

No obstante, a fin de lograr lo planteado, el estudiante previamente deberá tener claro los fundamentos epistemológicos de la psicología para que las actividades de evaluación, diagnóstico, intervención e investigación estén respaldadas por un conocimiento histórico, filosófico y científico, identificando los presupuestos ontológicos de los enfoques de estudio y las metodologías, así como las técnicas subyacentes a la práctica de la disciplina.

Por ello, el punto de partida para la elaboración del informe psicológico en cualquier campo ocupacional es la solicitud de la institución; el lenguaje técnico, la estructura y un marco de referencia empírico son claves también para el éxito del mismo.

### Competencia

Elaborar informes psicológicos en el contexto forense que permitan la orientación en la toma de decisiones del operador judicial con base en los conocimientos básicos y especializados vigentes para los campos de aplicación de la disciplina.

### Criterios de desempeño

- *Saber ser*: asume la elaboración del informe psicológico forense con responsabilidad, ética profesional y compromiso.
- *Saber conocer*: identifica las diferencias entre un informe psicológico forense de uno clínico.
- *Saber hacer*: aplica los fundamentos epistemológicos de la psicología para que las actividades de evaluación, diagnóstico, intervención e investigación estén respaldadas por un conocimiento histórico, filosófico y científico, identificando los presupuestos ontológicos de los enfoques de estudio y las metodologías, así como técnicas subyacentes a la práctica de la disciplina.



## Evidencias requeridas

- *De desempeño*: analiza, desarrolla y aplica los conocimientos básicos y especializados para la organización, comunicación y dictamen sobre los componentes y repercusiones de la salud mental en contextos judiciales.
- *De producto*: informe psicológico forense producto del análisis de un caso.
- *De conocimiento*: socialización del informe psicológico forense en un ambiente simulado de justicia en el cual se valorarán los criterios para la elaboración del mismo.
- *Unidades formativas*: saber conocer.

## FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

El informe psicológico forense (prueba pericial psicológica) —en el nuevo sistema penal acusatorio— pretende brindar a los operadores judiciales una panorámica lo más holística posible sobre los factores y variables psicológicas que estructuran la psiquis del sujeto o personas evaluadas en relación con el acto punible, es decir, un “análisis etipatológico del delito”. Este se caracteriza por ser de “máxima observación, media descripción y mínima inferencia” (Vázquez y Hernández, 1993, p. 36). Por lo anterior, dicho informe posee el siguiente proceso de evaluación: revisión de solicitud, formulación del problema, evaluación del problema, formulación de hipótesis, validación de hipótesis, valoración de resultados y comunicación de resultados: informe y ratificación (Vázquez, 2007). Asimismo, el informe debe poseer las siguientes características: ajustado a las leyes, proceso de psicodiagnóstico, replicación y conclusiones no extrapolables.

Por otro lado, el informe psicológico para ser considerado como un informe pericial debe poseer al menos la siguiente estructura:

objetivo pericial, metodología, resultados, discusión, conclusiones forenses-clínicas y recomendaciones (Vázquez, 2007).

Ahora bien, tanto el informe clínico como el forense se sustentan en un proceso de valoración psicológica, en el cual el eje transversal es la evaluación del estado mental del individuo. No obstante, el área clínica tiene como finalidad la proyección de una intervención terapéutica, mientras que el forense pretende investigar la relación de la conducta con alcance jurídica con la salud mental (Ackerman, 2010).

Es importante mencionar que, si bien es cierto que no existe un solo modelo para la elaboración de los informes psicológicos forenses, y que estos no se encuentran sujetos a una normatividad legal, sí deben de responder a una solicitud, presentar la metodología empleada (fuentes de información e instrumentos), al igual que unas conclusiones y recomendaciones (Urrea, 2007). El profesional ha de manifestar a los sujetos los objetivos de las valoraciones y la firma de un consentimiento informado (Echeburúa, 2002).

En la Ley 1090 de 2006 se considera el ejercicio de la profesión de psicólogo toda actividad de enseñanza, aplicación e indicación del conocimiento psicológico y de sus técnicas específicas en el inciso m: “El dictamen de conceptos, informes, resultados y peritajes”.

El artículo 404 del Código de Procedimiento Penal Colombiano brinda la posibilidad de la actuación del psicólogo en dicho escenario.

Finalmente, es importante resaltar que en el sistema penal acusatorio, el informe psicológico podría tomar las siguientes modalidades: prueba documental (alineación de información), concepto técnico psicológico forense y prueba pericial (Hernández, 2011).



## LINEAMIENTOS

El informe psicológico como prueba pericial posee el siguiente proceso de evaluación: revisión de solicitud, formulación del problema, evaluación del problema, formulación de hipótesis, validación de hipótesis, valoración de resultados y comunicación de resultados: informe y ratificación (Vázquez, 2007). Asimismo, el informe debe poseer las siguientes características: ajustado a las leyes, proceso de psicodiagnóstico, replicación y conclusiones no extrapolables.

Por otro lado, el informe psicológico para ser considerado como un informe pericial debe poseer al menos la siguiente estructura: objetivo pericial, metodología, resultados, discusión, conclusiones forenses-clínicas y recomendaciones (Vázquez, 2007).

Finalmente, se deben tener en cuenta los siguientes puntos:

- Recepción de solicitud
- Estudio de viabilidad del caso
- Revisión del Código penal y definición de actuación
- Búsqueda de guías y protocolos establecidos por el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses
- Elección de instrumentos y protocolos de valoración
- Elaboración de informe
- Sustentación

### Descripción de apartados del informe psicológico forense

A continuación se plantean lineamientos para la elaboración de los informes psicológicos en el contexto forense, teniendo en cuenta algunas directrices de Simões (2001):

- *Caracterización del profesional que emite el informe:* se debe especificar la formación y experiencia del perito, reconocimientos y demás labores que evidencien su idoneidad.
- *Descripción general del peritado:* se deben especificar los datos biográficos del peritado, lugar de los hechos, delito y breve recuento de los hechos.
- *Contexto de la solicitud:* identificación del solicitante (rol), tipo de requerimiento, circunstancias de la petición. Lo anterior se expresa a través de un resumen.
- *Metodología:* se describen las técnicas, protocolos, test y estrategias empleadas al igual que los instrumentos con su validez, confiabilidad, puntuación y objetivos que se utilizaron para dar respuesta a la solicitud.
- *Información del estado de las áreas funcionales:* se realiza una valoración de su contexto: familiar, laboral, académico, social y demás áreas que permitan tener una panorámica del peritado.
- *Historia del delito:* se expresa de acuerdo con la noticia criminal y otras fuentes de información la conducta con alcance jurídico. No es una explicación, es una descripción de los hechos y situaciones.
- *Valoración del funcionamiento actual:* se describen los resultados en relación con el área cognitiva, emocional, volitivo, evolutivo y conductual.

Se presentan datos cuantitativos y cualitativos en relación con su funcionamiento y salud mental; se especifican los constructos medidos e interpretaciones.

- *Discusión clínica y forense:* al igual que en la investigación, en este apartado se elabora un marco empírico en el que se contrastan



los resultados, entrevistas, marcos de referencia empírica, fuentes de información y la solicitud realizada. Asimismo, se da respuesta a la solicitud realizada.

- **Conclusiones:** se expresan los hallazgos en relación con la solicitud realizada. Este debe ser coherente con la discusión clínica y forense.
- **Anexos:** se adjuntan, junto con el informe, las hojas de respuesta e instrumentos utilizados.

## RESULTADOS ESPERADOS

Se espera que el estudiante en práctica tenga la competencia para elaborar informes en el contexto forense, estableciendo un marco diferencial con los informes clínicos. Asimismo, se pretende:

- Proponer de acuerdo con las situaciones en su praxis modelos de informes que faciliten la comunicación de sus intervenciones a las instituciones que lo requieran.
- Presentar informes psicológicos en el contexto forense, cumpliendo los más altos estándares.

## CONCLUSIONES

Esta guía se elabora a partir de los avances alcanzados desde la psicología jurídica a nivel mundial, al igual que la experiencia obtenida por parte del autor. Asimismo, los lineamientos planteados responden a los estándares establecidos de acuerdo con las políticas y el contexto legal nacional e internacional.

Comprender los objetivos, la finalidad y la estructura del informe psicológico en el contexto forense constituye una oportunidad para contribuir al fortalecimiento de la interdisciplinariedad entre el ser (Psicología) y el deber ser (Derecho). De igual manera, es una herramienta para quienes no cuentan con las competencias para su elaboración, siendo de esta manera de gran utilidad para la formación no solo profesional, sino también en el campo laboral. Cabe resaltar que el Código de Procedimiento Penal Colombiano convoca a todos los profesionales a participar de este escenario mediante la contribución de los conocimientos necesarios que permitan comprender la conducta con alcance jurídico.

## Recomendaciones

- Implementar el uso de la guía de manera transversal en la formación del psicólogo en formación.
- Orientar al estudiante a través de la guía con cada uno de los apartados del informe.
- Implementar el modelo de informe psicológico forense en los cursos del programa de psicología.





## REFERENCIAS

- Ackerman, M. J. (2010). *Essentials of forensic psychological assessment* (2ª ed.). Nueva York: John Wiley & Sons.
- Colombia, Congreso de la República. Ley 1090, Por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Psicología, se dicta el Código Deontológico y Bioético y otras disposiciones. 2006 (6 septiembre 2006). DO N.º 46.383.
- Colombia, Ministerio del Interior y de Justicia. Código de procedimiento penal, Artículo 404. 2008 (1 abril 2008).
- Echeburúa, E. (2002). El secreto profesional en la práctica de la psicología clínica y forense: alcance y límites de la confidencialidad. *Análisis y modificación de conducta*, 28(120), 485- 501.
- Hernández, G. (2011) *Psicología jurídica iberoamericana*. Bogotá: Manual Moderno.
- Simões, M. R. (2001). Informes psicológicos en contextos forenses. En F. Jiménez Gómez (coord.), *Evaluación psicológica forense*. Vol. III: *Ámbitos delictivos, laboral y elaboración de informes*. (pp. 157-186). Salamanca: Amarú Ediciones.
- Urra, J. (2007). Dilemas éticos de los psicólogos jurídicos. *Anuario de psicología jurídica*, 17, 91-109.
- Vázquez, B. (2007). *Manual de psicología forense*. Madrid: Siglo XXI.
- Vázquez, B. y Hernández, J. (1993). El psicólogo en las Clínicas Médico Forenses. En J. Urra y B. Vázquez (Comps.), *Manual de psicología forense*. Madrid: Siglo XXI.



## APÉNDICE: PARÁMETROS PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL INFORME

### 1. Portada

Tipo de informe: Prueba documental (alineación de información), concepto técnico psicológico forense y prueba pericial

SOBRE (Indicar la valoración que se realizó de acuerdo con la solicitud realizada)

SUJETO EVALUADO: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

EMITIDO POR:

Psicólogo (a) xxxxxxxxxxxxxxxx, adscrita a institución (Universidad, empresa, Medicina Legal) xxxxxxxxxxxx

Cédula: XXXXXXXXXXXXXXX Tarjeta Profesional: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Ciudad

Año

### 2. Tabla de contenido: Identificación, Objetivo del informe pericial, Metodología, Resultados, Discusión, Conclusiones, Referencias, Anexos.

### 3. Identificación

- a. Datos filiación del perito: Nombre completo, formación, experiencia.
- b. Datos filiación del peritado

### 4. Hechos y situación legal

### 5. Objetivo del informe pericial: Solicitud

### 6. Documentación aportada

### 7. Metodología

- a. Proceso general de la evaluación: Explicación sobre las técnicas y estrategias empleadas
- b. Estudio de la documentación aportada: Archivos, expediente judicial, evidencias, etc.
- c. Técnicas de evaluación: Entrevistas, escalas, etc. (Se explica en qué consisten al igual que su validez y confiabilidad) Se especifican las fechas de las intervenciones

### 8. Análisis descriptivo y exploración psicológica

- a. Resultados de la entrevista por áreas funcionales
- b. Resultados de los Test Psicológicos
- c. Interpretación de resultados

### 9. Discusión clínica y forense

### 10. Conclusiones

### 11. Referencias

### 12. Firma del profesional

### 13. Anexos

